
NOTCNCANEH N° 30/2010

Ref. Norma CNC-St2-44.01

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2010

Sres.
LABORATORIOS ACREDITADOS

De mi consideración:

Tomando en cuenta los problemas surgidos con la interpretación del texto del punto 9.2.3 “Niveles de Emisión” para línea de 5 km de la norma CNC-St2-44.01, a raíz de los cuales aparecen discrepancias en los resultados de las mediciones efectuadas (punto 21.2.3), se requiere aplicar los siguientes procedimientos:

1. Suspender el ensayo sobre línea de 5 km hasta tanto se establezca la nueva metodología de comprobación del ítem citado.
2. El laboratorio informará sobre esta decisión adoptada por CNC al interesado previo a la confección del informe de ensayos.
3. En el punto correspondiente del informe el laboratorio indicará lo siguiente: “De acuerdo a NOTCNCANEH N° 30/2010”.

Estas disposiciones serán aplicadas a partir de esta fecha.
